



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**PARACUELLOS DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien, presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva:

- Rodrigo Mejía Alayeto.
- Ana Tcaci.
- Ion Tcaci.
- Olga Pahomii.
- Rafael Ernesto Paz López.
- María Lourdes Rengifo Lugo.
- Luis Manuel Cabrera Hernández.
- Queila Regina Pereira da Costa.

Paracuellos de Jarama, a 14 de noviembre de 2013.—El concejal-delegado (firmado).

(02/8.456/13)

